

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-839C-745B*0001-0210. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	29.01
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	BIO-BIO-AD-003
Área de Conocimiento:	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGIA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente/Observaciones:	Asignaturas del área de Bioquímica y Biología Molecular
Nivel de titulación	Doctor

En Burgos, a las 10 horas, del día 24 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 29 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Manuel Pérez Mateos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª María Dolores Busto Núñez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Natividad Ortega Santamaría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª María del Mar Cavia Camarero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Pilar Muñiz Rodríguez	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Pilar Muñiz Rodríguez

El/la Presidente/a,

Fdo.: Manuel Pérez Mateos





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		50
APARTADO 1.1. Actividad investigadora		25
	Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: Proyectos europeos 1,5; nacionales 1, autonómicos 0,5.	5
	Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: No competitivos 0,2 y art. 83 0,4	2
	Patentes Criterios de aplicación del mismo: Sin explotar 0,25 y en explotación 0,5	1
	Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Premios en congresos 0,2; Otros hasta 0,5.	1
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Por cada mes 0,2.	8
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Competitivas 2/año y otras hasta 0,5/año.	8
APARTADO 1.2. Publicaciones (distinguiendo autoría y coautoría)		20
	Artículos Criterios de aplicación del mismo: internacional hasta 2; nacional hasta 1.	10
	Libros Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2,5 / libro	5
	Capítulos de libros Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / capítulo de libro	5
	Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo:	
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo:	
APARTADO 1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas		5
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Internacional 0,2; Nacional 0,1	3
	Organización de eventos (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5 / evento	2





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

BLOQUE 2. DOCENCIA		30
APARTADO 2.1. Experiencia docente		15
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: 1.	1
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,25 / crédito.	10
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,1 / crédito.	1
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5.	0,5
	Dirección de trabajos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5/trabajo.	2
	Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,5.	0,5
APARTADO 2.2. Actividades de innovación docente universitaria		10
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 0,4 / publicación.	2
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / proyecto.	4
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1 / ponencia.	4
APARTADO 2.3. Formación para la docencia		5
	Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Por el CAP o equivalente 1; Otros 0,05 / h.	5
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		15
APARTADO 3.1 Doctorado		5
	Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: 5.	5
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		3
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Criterios de aplicación del mismo: Hasta 2 por cada grado y hasta 1 por cada máster.	3
APARTADO 3.3. Otros Méritos de la formación académica		7
	Premio fin de carrera/grado Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.	1
	Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.	3
	Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc. Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.	3
4. OTROS MÉRITOS		5
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.		1
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área Criterios de aplicación del mismo: Hasta 1.		1
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica Criterios de aplicación del mismo: Hasta 3.		3

* Factor de ponderación de los méritos correspondientes a áreas afines = 0,5.

Factor de ponderación de los méritos correspondientes a áreas no afines, donde corresponda = 0,1.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDID



50



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar a desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
DE PAZ, BARRAGÁN, ESTHER	Del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se puede deducir que pueda empezar a desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de Bioquímica y Biología Molecular, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.
GUILARTE MORENO, VERÓNICA	Del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se puede deducir que pueda empezar a desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de Bioquímica y Biología Molecular, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.



VALORACIÓN INDIVIDUAL de CADA CONCURSANTE

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-839C-745B*0001-0210. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA

Criterios del baremo	Apellidos						
		Busto	Cavia	Casa	Ortega	Rojo	Yubero
TOTAL =	100,0	41,7	65,0	60,3	48,0	37,1	54,9
1. Investigación	50,0	26,8	37,0	38,9	35,1	32,8	36,2
1.1 Actividad investigadora	25,0	17,1	22,5	22,4	22,1	20,1	21,7
Proyectos competitivos	5,0	0,7	5,0	5,0	5,0	4,0	5,0
Proyectos no competitivos y contr.	2,0	2,0	2,0	1,4	0,3	0,1	
Patentes	1,0	0,3			0,3		
Premios investigación	1,0	0,7	1,0		0,5		0,7
Estancias centros investigación	8,0	5,5	8,0	8,0	8,0	8,0	8,0
Becas - Ayudas posgrado o contr.	8,0	8,0	6,5	8,0	8,0	8,0	8,0
1.2. Publicaciones	20,0	7,7	11,5	13,0	12,0	10,0	11,5
Artículos	10,0	7,2	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0
Libros	5,0						
Capítulos de libros	5,0	0,5	1,5	3,0	2,0		1,5
1.3. Divulgación act. Investigadora	5,0	2,0	3,0	3,5	1,0	2,7	3,0
Comunicaciones en congresos	3,0	1,8	3,0	3,0	1,0	2,7	3,0
Organización de eventos	2,0	0,2		0,5			
2. Docencia	30,0	4,4	23,0	17,4	9,5	2,8	12,5
2.1. Experiencia docente	15,0	0,5	13,0	12,0	6,1	2,8	6,1
Docencia	1,0		1,0				
Docencia univ. Oficial área / afines	10,0		10,0	10,0	3,8	2,3	6,0
Títulos propios Area / afines	1,0						
No universitaria área	0,5						
Dirección TFG y TFM	2,0	0,5	2,0	2,0	2,0	0,5	
Imp. Cursos de formación	0,5				0,3		0,1
2.2. Innovación docente	10,0	0,0	5,0	4,4	0,4	0,0	2,6
Publicaciones mat. Didáctico	2,0		2,0	0,4	0,4		0,1
Proyectos innov. Docente	4,0		1,5	4,0			0,5
Ponencias cursos y congresos	4,0		1,5				2,0
2.3. Formación docente: Cursos recibidos.	5,0	3,9	5,0	1,0	3,0		3,8
3. Formación académica	15,0	8,0	3,0	3,0	3,0	0,0	4,0
3.1. Doctorado europeo	5,0	5,0					
3.2. Títulos adicionales	3,0						
3.3. Otros méritos	7,0	3,0	3,0	3,0	3,0	0,0	4,0
Premio Fin carrera / grado	1,0						
Cursos formación recibidos para la inv.	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0		3,0
Becas pregrado comp., col. hono, etc.	3,0						1,0
4. Otros méritos	5,0	2,5	2,0	1,0	0,5	1,5	2,3
4.1. Gestión y representación académica	1,0						
4.2. Exp. profesional no docente	1,0						0,3
4.3. Otros méritos	3,0	2,5	2,0	1,0	0,5	1,5	2,0





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	CAVIA SAIZ, MÓNICA	65,0
2º	DE LA CASA ESPERÓN, ELENA	60,3
3º	YUBERO BENITO, SARA	54,9
4º	ORTEGA MORENO, ALVARO DARÍO	48,0
5º	BUSTO VÁZQUEZ, NATALIA	41,7
6º	ROJO RUIZ, JONATHAN	37,1
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Pilar Muñoz Rodríguez

El/La Presidente/a,

Fdo.: Manuel Pérez Mateos





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 29. PLAZA 29.01

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	29.01
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	
Área de Conocimiento:	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
Departamento:	BIOTECNOLOGIA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS
Centro Docente:	FACULTAD DE CIENCIAS
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente/Observaciones:	
Nivel de titulación	Doctor

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D.ª MÓNICA CAVIA SAIZ

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	DE LA CASA ESPERÓN, ELENA
Suplente 2º	YUBERO BENITO, SARA
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 24 de Julio de 2017

El Presidente,


Fdo.: Manuel Pérez Mateos.

